

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “TRAVESÍA DE ALCALÁ”, TM GUÍA DE ISORA (C-1117).**

**ACTA Nº 6**

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2019, siendo las 13:00 horas del día, en la Sala González Suarez, ubicado en la primera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los miembros que a continuación se relacionan a efectos de dar cuenta a las personas licitadoras del resultado de la valoración de los criterios de ponderación no económicos y posterior apertura del sobre nº 3 “proposición económica” de la licitación arriba referenciada respecto de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicio arriba referenciado (expediente nº C-1117), cuyo plazo de presentación finalizó el día el 20 de marzo de 2018.

La Mesa de Contratación está integrada por los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup> Cristina Gladys Borges Martín, Responsable de Unidad de Operaciones de Capital de la Intervención General.
- D<sup>a</sup> Fátima Rodríguez Rodríguez, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico en representación de la Asesoría Jurídica.
- D. Jorge Ortega Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
- D<sup>a</sup> Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

De orden de la Sra. Presidenta, en acto no público, se procedió a dar cuenta del resultado de la valoración de los documentos relacionados con los criterios de valoración no económicos ni evaluables mediante fórmulas presentados por los licitadores en el sobre nº 2, dando lectura al informe técnico que obra en el expediente de contratación fechado el día 6 del corriente mes de febrero, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“1.- OBJETO DEL INFORME:**

*El objeto del presente informe es realizar la valoración de los criterios C.2 Memoria descriptiva correspondiente a la redacción del Proyecto “**TRAVESÍA DE ALCALÁ. T.M. GUIA DE ISORA**”, en base a la documentación recibida correspondiente a las empresas:*

**2.- TECAMAC S.A.**

**3.- JUAN CARLOS PÉREZ**

**4.- UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS-GIUR**

**5.- CIVILPORT INGENIEROS**

**2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

*Tal y como establece el pliego la memoria estará compuesta de dos apartados.*

1.- Desarrollo de los trabajos y Metodología. Puntuación máxima 8 puntos.

*El licitador expondrá claramente cuál es su propuesta referente al proceso de redacción (metodología). Para ello se deberán identificar entre otros: las necesidades de obtención de aquellos datos previos que resulten imprescindibles de cara a seguir el proceso descrito, los organismos afectados que deban ser consultados a efectos de recabar los correspondientes vistos buenos al diseño propuesto, así como cualquier otro aspecto que pueda incidir en el plazo de redacción definido.*

*Se presentará una Memoria técnica de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos, de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de la problemática del trabajo a realizar. Se explicará claramente cómo se pretenden cumplir las prescripciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*

2.- Plan de Trabajo Puntuación máxima 2 puntos.

*Será indispensable para puntuar en este apartado la presentación de un plan de trabajo detallado. Se valorará la correcta definición de los plazos parciales así como la correcta asignación de responsables de cada tarea.*

**3.- OFERTAS DE LOS LICITADORES**

*En base a lo anterior, se ha analizado la documentación presentada por cada licitador.*

## **2.- TECAMAC S.A.**

### 1.- Desarrollo de los trabajos y Metodología.

*Plantea una metodología de trabajo dividida en dos fases. En la primera fase se procede a la recopilación de datos, describiendo los organismos y servicios afectados. Tras un análisis de los mismos se realiza un estudio de alternativas siendo la opción seleccionada la que se desarrollará en la fase 2: Proyecto Constructivo, de acuerdo a todas las especificaciones del pliego.*

*Identifica los problemas existentes en la travesía: tráfico, peatones, aparcamientos, secciones transversales diferentes, drenaje, etc proponiendo soluciones razonadas a los problemas concretos. En resumen demuestra un alto conocimiento de los trabajos a realizar en el proyecto.*

### 2.-Plan de Trabajo

*El plan de obra no refleja las dos fases en las que divide los trabajos, según se comenta en la memoria y es difícil apreciar el tiempo de cada actividad.*

## **3.- JUAN CARLOS PÉREZ**

### 1.- Desarrollo de los trabajos y Metodología.

*La documentación presentada es muy somera. De las 17 hojas a una cara de las que consta la memoria, 15 de ellas la componen fotografías del estado actual de la travesía. Es escasa también la relación de organismos y servicios afectados que presenta. No desarrolla los problemas actuales que tendría que afrontar en la redacción del documento.*

*La solución propuesta de realizar vías de servicio paralelas a la calzada, y dejar sin aparcamiento la travesía, sin llegar a ser determinante, demuestra un escaso conocimiento de la situación.*

### 2.-Plan de Trabajo

*Al igual que en el caso anterior, el Plan presentado es muy general.*

## **4.- UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS-GIUR:**

### 1.- Desarrollo de los trabajos y Metodología.

*La metodología empleada para el desarrollo de los trabajos basada en 4 fases se considera excesiva para un proyecto de 4+1 meses de duración. No obstante lo importante es que diferencia entre la recopilación de datos e información de la fase 1, un estudio de alternativas valoradas en la fase 2, desarrollo del proyecto básico, fase 3 (quizás sea esta la que sobre) y como última fase, la 4, la redacción del proyecto. Todas ellas están desarrolladas con detalle en la documentación aportada.*

*No hace comentarios en relación a los problemas actuales de la travesía tales como la intensidad de tráfico, peatones, aceras, aparcamientos, giros a izquierda, etc que demuestre un conocimiento detallado de la situación actual.*

### 2.-Plan de Trabajo

*El plan de trabajo se corresponde con las fases desarrolladas en la memoria y con suficiente detalle.*

## 5.- CIVILPORT INGENIEROS

### 1.- Desarrollo de los trabajos y Metodología.

Dividen los trabajos en dos fases. La primera consiste en la recopilación de datos, topografía, tráfico y movilidad, estudio de paradas, etc para terminar con un estudio de alternativas. La segunda fase se corresponde con la redacción del proyecto con las especificaciones establecidas en el pliego. Identifican claramente los problemas existentes en la travesía con un estudio detallado de los servicios existentes en la actualidad. Propone además soluciones coherentes con los problemas observados, intentando compatibilizar los diferentes tráficos: de paso y el local.

En resumen demuestra un alto conocimiento de los trabajos a realizar.

### 2.-Plan de Trabajos

El plan de trabajos propuesto está detallado y se corresponde con la metodología propuesta en la memoria.

**4.- PUNTUACIÓN DE LOS LICITADORES:** En base a lo anterior, la puntuación obtenida por las empresas es la siguiente:

LICITADOR	Desarrollo de los trabajos y Metodología. (Máx 8 pts.)	Plan de Trabajo (Máx 2 pts.)	V <sub>licitador</sub>	P <sub>memoria</sub>
2.- TECAMAC	6,5	1	7,5	8,33
3.- JUAN CARLOS PEREZ	2	1	3	3,33
4.- UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS-GIUR	5	2	7	7,78
5.- CIVILPORT INGENIEROS	7	2	9	10,00

A la puntuación de la Valoración, V<sub>licitador</sub> se ha aplicado la fórmula del pliego,

$$P_{memoria} = 10 \cdot (V_{licitador} / V_{máx})$$

Obteniéndose así la puntuación en el apartado de Memoria Descriptiva, P<sub>memoria</sub>

El licitador **JUAN CARLOS PÉREZ** no ha obtenido la puntuación mínima exigida de 5 puntos, por lo que, tal y como establece el pliego, debe quedar excluida del procedimiento de adjudicación.”

Una vez analizado el informe transcrito por los demás miembros de la Mesa de Contratación se decide, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, aceptar la valoración realizada y hacer propio el referido informe y, en su consecuencia, excluir del procedimiento de licitación a la JUAN CARLOS PEREZ HERNÁNDEZ al no superar el umbral de puntuación en los criterios no evaluables mediante fórmulas que se exige en el punto nº 24 del Cuadro-Resumen de Características Generales del pliego de cláusulas que rige el contrato de obra así como en la cláusula contractual nº 18.3.

A continuación la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, siendo las 13:30 horas de día, procede a la apertura del acto público no personándose ninguna entidad licitadora al acto público.

La Presidenta manifiesta a la licitadora presente que la reunión ha sido convocada para dar cuenta en primer lugar, de la puntuación obtenida respecto de los criterios objeto de valoración del sobre 2 “*criterios de valoración no económicos ni evaluables mediante fórmulas*”; en segundo lugar, se procedería a la apertura pública del sobre nº 3 “oferta económica”. Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula nº 18.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Acto seguido pasa a detallar, por cada licitador la valoración global obtenida respecto de la documentación presentada en el sobre nº 2 de los licitadores admitidos.

Concluida la lectura detallada del cuadro global anteriormente transcrito la Presidenta invitó a la licitadora asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaren oportunas, que serían reflejadas en el acta, sin que se emitiera, por los presentes observación o reserva alguna.

Acto seguido, se procedió a la **apertura de los sobres nº 3**, que contienen la documentación relativa al criterio “OFERTA ECONÓMICA” de las licitadoras admitidas y que superaron el umbral de puntuación previsto en el citado apartado nº 24 del Cuadro-Resumen de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares dando lectura de su contenido, con el siguiente resultado:

LICITADORA	PRECIO OFERTADO (SIN IGIC que se aplicará el 6.5%)
TECNOLOGIA AVANZADA DE LA MACARONESIA (TECAMAC).	37.000 €-
UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS S.L.P. - GIUR S.L.	33.000 €-
CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.	35.000 €-

Acto seguido la Mesa de Contratación procedió al examen de las ofertas económicas y aplicando los criterios previstos en la cláusula contractual nº 13 en relación con la nº 18.3 del pliego que rige el contrato se observó que ninguna de las empresas se encontraban en baja anormal o desproporcionada y, por tanto, se efectuó a la valoración del criterio de adjudicación C.1, *oferta económica* y, posteriormente, a la puntuación final resultando el detalle siguiente:

Cálculo de la Oferta Económica		
Licitador	P <sub>oferta</sub>	P <sub>económica</sub>
TECAMAC	37.000,00	4,29
UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS-GIUR	33.000,00	10,00
CIVILPORT INGENIEROS	35.000,00	7,14
<b>Licitación</b>	40.000 € (sin IGIC)	
<b>Oferta Mínima</b>	33.000 €	

Conforme a los criterios expuestos en el pliego se realiza estudio para apreciar las bajas anormales o desproporcionadas.

Cálculo Ofertas Desproporcionadas					
Licitador	Importe Ofertado SIN IGIC	OFERTA %	Considerado para la Nueva Media	Ofertas de la Nueva Media %	Anormal
TECAMAC	37.000,00 €	92,50%	SI	92,50%	NO
UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS-GIUR	33.000,00 €	82,50%	SI	82,50%	NO
CIVILPORT INGENIEROS	35.000,00 €	87,50%	SI	87,50%	NO

	€	%
Licitación	40000	100%
1ª Media	35.000,00 €	87,50%
Límite 1º Media		77,50%
Limite intervalo > 10%media combinada		97,50%
2ª Media		87,50%
Limite temeridad 2ª Media		77,50%

De lo que se deduce que ninguna de las empresas se encuentra en baja desproporcionada o anormal.

### PUNTUACIÓN FINAL

Aplicando la siguiente fórmula del pliego se obtiene la puntuación final:

$$P \text{ final} = 0.6 * P \text{ económica} + 0,4 * P \text{ memoria.}$$

Puntuación Final			
Licitador	P <sub>memoria</sub>	P <sub>económica</sub>	P <sub>final</sub>
<b>TECAMAC</b>	8,33	4,29	5,90
<b>UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS-GIUR</b>	7,78	10,00	9,11
<b>CIVILPORT INGENIEROS</b>	10,00	7,14	8,29

A la vista de lo expuesto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula nº 13 en relación con la nº 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato así como lo preceptuado en el art. 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), de **la Mesa de Contratación**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **propone al órgano de contratación:**

**1.- Excluir** del procedimiento de licitación a la siguiente unión temporal de empresa por los motivos que a continuación se relatan:

JUAN CARLOS PEREZ HERNÁNDEZ toda vez que no alcanzó el umbral mínimo (5) de puntuación en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en su consecuencia no podía continuar en el procedimiento de contratación. Todo ello conforme a lo previsto en el apartado nº 24 del Cuadro-Resumen de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la cláusula contractual nº 18.3

**2.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

1. UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS S.L.P. – GUIR S.L.
2. CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.
3. TECNOLOGÍA AVANZADA DE LA MACARONESIA S.A.

**3.- Proponer** al órgano de contratación la **adjudicación** del contrato de servicio de redacción del proyecto de obra **“TRAVESÍA DE ALCALÁ”, TM GUÍA DE ISORA (C-1117)** a la unión temporal de empresas UTE JIMENEZ Y BAZAN ARQUITECTOS S.L.P. – GUIR S.L., por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS** (35.145.00.-€, IGIC al tipo 6,5% incluido), una

vez se haya cumplido el trámite previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

El plazo de ejecución contractual es de **CINCO (5) MESES** contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato de servicio; por su parte, los plazos parciales serán los siguientes:

- CUATRO (4) MESES, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, para la redacción y entrega del proyecto de ejecución correspondiente.
- UN (1) MES para la entrega del proyecto de ejecución, una vez remitidos por la Administración Insular todos los informes y autorizaciones preceptivas así como el informe de supervisión del proyecto, conforme determina el apartado nº 11 del Cuadro Resumen de Cláusulas administrativas particulares.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

Y siendo las 13.40 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para su debida constancia.

Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

Cristina Gladys Borges Martin.

Fátima Rodríguez Rodríguez.

Jorge Ortega Rodríguez

M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal.